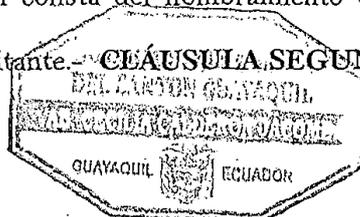


1 No. <2013>  
2 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,  
3 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
4 CONSIGUIENTEMENTE LA REFORMA  
5 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
6 ECOPACK S.A. -----  
7 CUANTIA: \$2.200.00.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincias del Guayas, república del  
9 Ecuador, hoy veintiocho de octubre del año dos mil quince, ante mi,  
10 ABOGADA CECILIA CALDERÓN JACOME, Notario titular Décimo  
11 Sexto del Cantón Guayaquil, Comparece: La señora MARIA DEL CARMEN  
12 RUGEL ARMENDARIZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la  
13 compañía ECOPACK S.A., conforme consta del nombramiento que se  
14 acompaña como documento habilitante, mayor de edad, casado, ingeniero  
15 comercial, por los derechos que representa, con domicilio en esta ciudad de  
16 Guayaquil.- El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse  
17 y contratar.- Bien instruido para la elaboración de esta escritura y a la que  
18 procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me  
19 presenta la minuta que es del tenor siguiente:- Señora Notaria: Sírvase  
20 autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la  
21 cual conste un aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y  
22 consiguientemente la reforma del estatuto, al tenor de las siguientes  
23 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece y  
24 otorga la presente escritura de aumento de capital de la compañía ECOPACK  
25 S.A., representada por la señorita MARIA DEL CARMEN RUGEL  
26 ARMENDARIZ, en su calidad de Gerente General, y, por lo tanto,  
27 Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento que se  
28 agrega al presente como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública del Cantón  
Guayaquil



1 a) Por escritura pública otorgada por el abogado Renato Esteves Sañudo,  
2 Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno de este cantón, el dos de  
3 agosto de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
4 dieciocho de agosto de dos mil diez, se constituyó la compañía ECOPACK  
5 S.A.; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la  
6 compañía ECOPACK S.A., en su sesión celebrada el veinte de octubre de dos  
7 mil quince, con la participación de todo el capital suscrito y pagado, se acordó  
8 por unanimidad entre sus resoluciones aumentar el capital suscrito, pagado y  
9 autorizado de la compañía y consecuentemente se resolvió reformar los  
10 artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía.- **CLÁUSULA**  
11 **TERCERA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-** Con los  
12 antecedentes expuestos en respetuoso acatamiento de lo dispuesto por la  
13 Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de ECOPACK S.A.,  
14 en su sesión del veinte de octubre de dos mil quince, que en copia certificada  
15 se agrega a esta escritura pública para que forme parte integrante de ésta, la  
16 Gerente General de ésta, señorita **MARÍA DEL CARMEN RUGEL**  
17 **ARMENDÁRIZ**, declara bajo juramento lo siguiente: **UNO.-** Que queda  
18 aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma total de **TRES MIL**  
19 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3.000,00)**,  
20 mediante la suscripción de dos mil doscientas (2.200) nuevas acciones  
21 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América  
22 (\$1,00), cada una, las mismas que han sido suscritas y pagaderas en la manera  
23 que se establece en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de  
24 accionistas; **DOS.-** Que queda aumentado el capital autorizado de la compañía  
25 en la cantidad de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
26 **AMÉRICA (US\$ 6.000,00)**; **TRES.-** Que quedan reformados los artículos  
27 Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, de la manera indicada en  
28 el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la



**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

**Ab. GARCIA VERA CORINA VICTORIA**

Matricula No: 09-2013-64  
Cédula No: 0923981104  
Fecha de Inscripción: 27/05/2013  
Matricula anterior: N:  
Tipo de sangre: B+



Firma



ADVERTENCIA

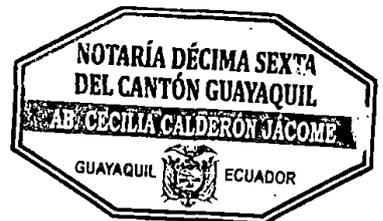
Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE.

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Ab. Donat Lucía Gallardo Cevallos  
Directora General



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 7 de Junio de 2013

Señorita Abogada  
MARÍA DEL CARMEN RUGEL ARMENDÁRIZ  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía ECOPACK S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLA como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones contempladas en el Estatuto Social.

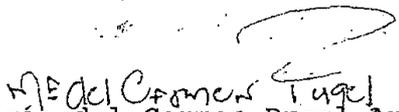
Sus deberes y atribuciones constan en los Estatutos de la compañía que forman parte de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, el 2 de Agosto de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el 18 de Agosto de 2010.

Como Gerente General de la Compañía tendrá las atribuciones y deberes señalados en la Ley y en los Estatutos Sociales. En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Atentamente,

  
Joyce Zaballos Murillo  
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ECOPACK S.A. para el cual he sido designada.- Guayaquil, 7 de Junio de 2013.

  
María del Carmen Rugel Armendáriz  
C.C. 0920645983



Ab. Cecilia Calderón Jacone  
Notaria Pública N.º once Sexta  
del Cantón Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.518  
FECHA DE REPERTORIO: 10/jun/2013  
HORA DE REPERTORIO: 15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ECOPACK S.A.**, a favor de **MARIA DEL CARMEN RUGEL ARMENDARIZ**, de fojas **76.130 a 76.132**, Registro Mercantil número **11.218**.

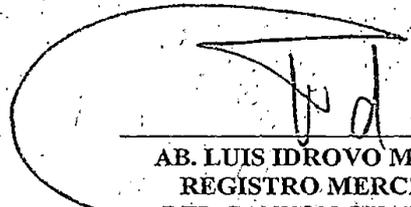
ORDEN: 26518

• 0 6 H E R T 9 U R Q Q 0 0 7 E 0 0 0 2 J H O •

• 0 U N I O R 9 4 Q Q R U O H V Q H X R P D •

• 5 6 G X P 9 0 L U B H D U R G 6 U X S H G •

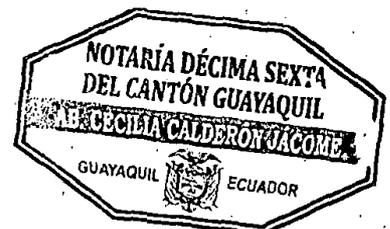
• V 8 J U X E 9 0 0 L F V L U S 0 Q R 3 D U •

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 11 de junio de 2013

REVISADO POR: /

  
Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



Nº 0571538

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992682787001  
**RAZON SOCIAL:** ECOPACK S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ECOPACK S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** RUGEL ARMENDARIZ MARIA DEL CARMEN  
**CONTADOR:** CASTILLO JAMA JANET CECIBEL

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/08/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 18/08/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 20/09/2010      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/07/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PAPEL Y CARTON Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: S/N Intersección:  
AV. LEOPOLDO BENITEZ Bloque: TORRE B Edificio: TRADE BUILDING Piso: 5 Oficina: 546 Referencia ubicación: DETRAS  
DEL EDIFICIO SONESTA Telefono Trabajo: 046006900 Email: dledesma@salicadeecuador.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 0

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Decimo Sexta  
del Cantón de Guayaquil

7 JUL 2014

*Maria del Carmen Rugel*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 11/07/2014 16:14:12

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992682787001  
RAZON SOCIAL: ECOPACK S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/08/2010

NOMBRE COMERCIAL: ECOPACK S.A.

FEC. CIERRE:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PAPEL Y CARTON Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: S/N Intersección: AV. LEOPOLDO BENITEZ Referencia: DETRAS DEL EDIFICIO SONESTA Bloque: TORRE B Edificio: TRADE BUILDING Piso: 5 Oficina: 546 Telefono Trabajo: 046006900 Email: dledesma@salicadelecuador.com.ec

13 JUL 2014

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDSD110808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/07/2014 16:14:12

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA ECOPACK S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS  
MIL QUINCE**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Octubre de dos mil quince, siendo las ocho horas, en las oficinas ubicadas en el Edificio Trade Building, ubicado en el 1er. Callejón 14 NE sin número y Av. Leopoldo Benítez Vinueza; (una cuadra atrás de la Av. Joaquín Orrantía); Torre B, piso 5, oficina 546, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECOPACK S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:-

- a) La Abogada María del Carmen Rugel Armendáriz, quien es propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1,00 cada una.-
- b) La Abogada Corina García Vera, quien es propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de US \$1,00.-

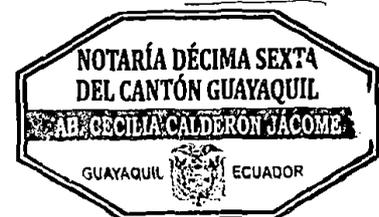
Preside la sesión la Abogada Corina García Vera, como Presidenta Ad-hoc y actúa como Secretaria de la Junta, la Abogada María del Carmen Rugel Armendáriz, en calidad de Gerente General de la compañía.

La presidenta ad-hoc solicita a la secretaria que constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y los Estatutos, la misma que se detalla en la presente acta formando parte integrante de esta.

La secretaria informa a la Presidenta ad-hoc, que con la presencia de las dos accionistas, se encuentra representada por la totalidad del capital suscrito y pagado. Los accionistas amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con la finalidad de resolver los siguientes puntos de orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía;
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la compañía y la consecuente reforma de los artículos Quinto y Sexto del estatuto social;

Inmediatamente, la Presidenta ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía y dispone se pase a tratar el PRIMER PUNTO de orden del día, esto es, "conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía", al efecto toma la palabra la Ab. María del Carmen Rugel Armendáriz, quien expresa la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma total de **DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.200)**, emitiendo por lo tanto, 2.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un



Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagaderas en su totalidad mediante el aporte en numerario de **DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.200)**.

La Abogada Corina García, expresa su conformidad con la propuesta planteada por la Ab. María del Carmen Rugel Armendáriz, encaminada a fortalecer patrimonialmente a la compañía y al mismo tiempo, renuncia al derecho de suscripción preferente que le corresponde a su representada, sobre la parte proporcional del aumento de capital propuesto.

Por su parte la Ab. María del Carmen Rugel Armendáriz, ratifica la intención de suscribir las acciones que le corresponden, en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.200)**.

Luego de deliberar al respecto, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.200)**, mediante la emisión y suscripción de dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, que corresponden al aporte total de la accionista Ab. María del Carmen Rugel Armendáriz, con lo cual el aumento de capital se compone de la siguiente manera

ACCIONISTA	NUEVAS ACCIONES SUSCRITAS	NUMERARIO USD.
MARÍA DEL CARMEN RUGEL ARMENDÁRIZ	2.200	\$2.200
CORINA GARCÍA VERA	---	---
TOTAL	2.200	\$2.200

De esta forma, el capital suscrito de la compañía **ECOPACK S.A.**, luego de perfeccionado el aumento de capital resuelto por esta junta, quedará conformado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS
MARÍA DEL CARMEN RUGEL A.	2.999
CORINA GARCÍA V.	1
TOTAL CAPITAL SOCIAL DE ECOPACK S.A.	3000

A continuación se procedió a tratar el SEGUNDO PUNTO de orden del día. El Presidente ad-hoc toma la palabra y manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada en el primer punto de orden del día, es conveniente aumentar el capital autorizado de la compañía que actualmente es de MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.600), hasta la suma de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6.000).

*Autorizado  
\$6.000*

Con la exposición del Presidente ad-hoc, la junta general de accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6.000) y reformar el estatuto social en sus artículos Quinto y Sexto, sustituyéndolos con el siguiente texto:

**“ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía es de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6.000)”**

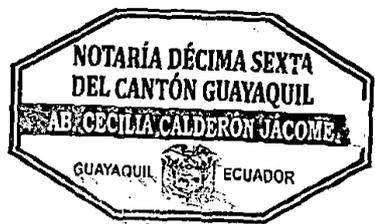
**“ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3.000,00)**, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno (001) hasta la tres mil (3.000) inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad del accionista y no podrá ser menor del cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado, pudiendo ser elevado hasta el límite de este, previa resolución de la Junta General de accionistas.”

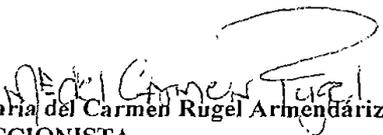
Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, la Ab. María del Carmen Rugel Armendáriz, para que realice todas las gestiones necesarias, es decir, para que suscriba la escritura pública del presente aumento de capital, asimismo, efectúe declaraciones de voluntad para perfeccionar los actos societarios acordados.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta ad-hoc de la Junta, siendo las 10h30, concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es leída a todos y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las 11h00.

Para constancia del contenido de la presente acta, la firman los accionistas asistentes a la junta general, junto con la Presidenta ad-hoc y la Secretaria de la Junta.

*Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil*



  
María del Carmen Rugel Armendariz

ACCIONISTA  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

  
~~Corina García Vera~~

ACCIONISTA  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

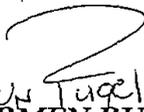


Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

1 compañía del veinte de octubre del dos mil quince; y, CUARTO.- Que, su  
2 representada, ECOPACK S.A., no es contratista de obra pública con el Estado  
3 Ecuatoriano. **CLÁSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al  
4 representante Legal de ECOPACK S.A., la señorita María del Carmen Rugel  
5 Armendáriz, y, a la abogada Corina García Vera, para que realice el  
6 perfeccionamiento legal de la presente escritura pública.- Agregue usted  
7 señora Notaria, los documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo  
8 necesarias para la validez legal del presente instrumento.- (firmado)- Ab.  
9 Corina García Vera.- Registro cero nueve - dos mil trece - sesenta y  
10 cuatro del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El  
11 compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la  
12 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos  
13 legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste  
14 la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en  
15 unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

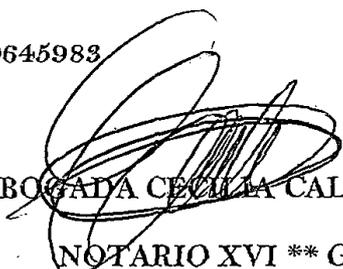
16  
17 Por la Compañía ECOPACK S.A.

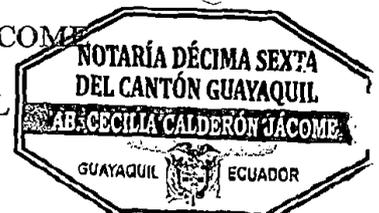
18 RUC. No. 0992682787001

19  
20  
21   
MARIA DEL CARMEN RUGEL ALMENDARIZ

22 GERENTE GENERAL

23 C. C. No. 0920645983

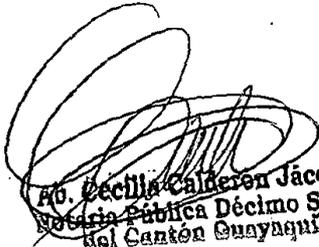
24  
25   
ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME  
26 NOTARIO XVI \*\* GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo certifica.- La **Notaria**



  
AG. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil





## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) RUGEL ARMENDARIZ MARIA DEL CARMEN, representante legal de la empresa ECOPACK S.A. con RUC Nro. 0992682787001 y dirección AV. JOAQUIN ORRANTIA S/N AV. LEOPOLDO BENITEZ, NO registra obligaciones patronales en mora.

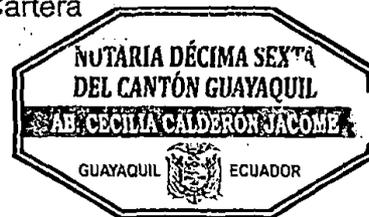
El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Decimo-Sexta  
del Cantón Guayaquil

Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

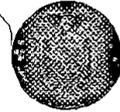


Emitido el 11 de noviembre de 2015

Validez del certificado: 30 días

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.147  
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2015  
HORA DE REPERTORIO:13:11



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, y Reforma de Estatutos de la compañía denominada: **ECOPACK S.A.**, de fojas 103.497 a 103.517, Registro Mercantil número **(5.065)**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54147



  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 18 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1285631

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**RECIBIDO**

26 NOV 2015 HORA: 15:45

Receptor:

Firma: .....

*[Handwritten signature]*

*Guapoz*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

23/NOV/2015 16:30:04

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:  -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL INSCRITO

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =